

FPC-Empresas	
Detalle Convocatoria	
Título:	Convocatoria 2012 de ayudas para fomento de la competitividad de los sectores estratégicos industriales para el periodo 2012-2015, en el ámbito de la industria manufacturera
Acronímico:	Ayudas Competitividad sectores industria manufacturera MINETUR
Programa:	Competitividad de sectores estratégicos 2012
Convocante:	Ministerio de Industria, energía y Turismo
Link:	http://www.minetur.gob.es/PortalAyudas/SectorEstrategico/Paginas/Index.aspx
Tipo de actuaciones	
	Planes de mejora de la competitividad empresarial que se realicen durante el año 2012 que incluyan actuaciones de: <ol style="list-style-type: none"> 1. Generación de nuevos productos o servicios o mejora de los ya existentes, que incrementen su valor añadido, mejoren su sostenibilidad y/o su seguridad. 2. Reingeniería de procesos productivos. 3. Adopción de sistemas avanzados de producción que impliquen incorporación de TICs, en especial los dirigidos a establecer colaboraciones estables a lo largo de la cadena de valor de un producto o servicio. 4. Estudios destinados a determinar la viabilidad técnica de las anteriores. 5. Formación dirigida a mejorar la capacitación del personal de la empresa. 6. Inversiones destinadas a la superación de normas comunitarias para la protección del medio ambiente o al aumento del nivel de protección del medio ambiente en ausencia de normas comunitarias. 7. Inversión en medidas de ahorro energético. 8. Estudios medioambientales.
Requisitos	
Participantes:	1.- Empresas con actividad principal encuadrada en la sección C-divisiones 10 a 32 (CNAE 2009), salvo las de código 29, 30.3 y 30.11; VER ANEXO II del BOE de la convocatoria accesible desde el link de arriba. 2.- Agrupaciones de interés económico (AIE) formadas por empresas señaladas como beneficiarias en 1.
Presupuesto:	Mínimo total anual: 200.000 euros para PYME o AIE, 1.000.000 para Gran Empresa
Duración:	Actuaciones previstas en un horizonte de al menos 2 años
Otros:	La subcontratación no puede superar el 90% del coste total. En el caso de que la subcontratación sea superior al 20% se requiere un contrato por escrito entre las partes
Financiación	
Tipo:	Préstamos a tipo 3,95%
Cuantía:	No superior al 100% del presupuesto y variables dentro de los máximos de la legislación vigente
Otros:	No se exigen garantías; Plazo de amortización 10 años con 2 de carencia.
Conceptos financiados:	Instrumental (amortización) Personal (dedicación exclusiva al proyecto) Subcontrataciones, costes de investigación contractual, conocimientos y patentes Otros: Materiales fungibles, suministros Costes generales suplementarios directamente relacionados con el proyecto: costes indirectos, viajes, auditorías Edificios y terrenos (amortización) Costes de formación específica
Periodo financiable:	Desde la publicación hasta 31/12/2012
Otros:	Las ayudas son susceptibles de ser cofinanciadas por FEDER
Plazos	
Fecha publicación:	23/05/2012
Fecha límite presentación:	20 días naturales contados desde el día siguiente al 23/05/2012
Observaciones	
Otros	Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.